

Sincelejo, 25 de abril de 2017

7070001 – 0589

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor

Never José Díaz Cerpa

Representante Legal

CONSORCIO CAIMITO SALUDABLE

Calle 19 No.25 -33

San Marcos – Sucre

Neverdiaz-2012@gmail.com

Att. ANDREY MONTES JARAMILLO

Calle 47 No.14-40 apto 305 Barrio Los Ángeles – Montería

Att. Jaime Nuñez Sierra

Representante Legal KHB INGENIERIA SAS


Calle 65 No.7 a -30 Barrio La Castellana – Montería

ASUNTO: Comunicación procedimiento administrativo sancionatorio.

En ejercicio de la competencia legal atribuida en el artículo 3º de la Ley 1610 de 2013, la Resolución 3111 de 2015, en concordancia con el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo y 47 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que ante el incumplimiento a lo ordenado en el acta de visita administrativa laboral realizada en las dependencias del Consorcio el día 13 de enero del año 2017, en donde se le requirió aportar copia de los contratos de trabajo y pagos de aportes al sistema de seguridad social, entre otros, de los señores Miguel Andres Heredia; Wilmer Carpio; Jaime Barreto; Over Tapias; Devinson Guzman; Ramon Alberto y Rafael Heredia, dentro de la averiguación preliminar y iniciada a través de Auto No. 0929 del 14 de diciembre de 2016, este despacho ha decidido formularle cargos e iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, por la presunta vulneración de derechos laborales, al no acreditar el pago de salarios de los meses de septiembre a noviembre del año de 2016, así como los pagos al sistema de seguridad social del mismo período.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y con el fin de que como parte interesada, ejerza su derecho a la defensa, pudiendo aportar las pruebas que sean necesarias, con las que pretenda demostrar que no se encuentra vulnerando derechos de carácter laboral. Se pone a su disposición el expediente en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Sincelejo, ubicada en la carrera 17 No.27 - 11.

Atentamente,



PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ

Coordinadora Grupo de Prevención, IVC,

Resolución de Conflictos y Conciliación